



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCION N.º **0027** 04-marzo-2025

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD - por valor de TRESCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$307.166.557) M/CTE., para la vigencia fiscal de 2025”

La Directora de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en el artículo 1 del Acuerdo No. 002 del 7 de febrero de 2020, el artículo 16 del Acuerdo No. 004 de 5 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Unidad cuenta con presupuesto autorizado mediante el Decreto Distrital No. 470 del 27 de diciembre de 2024, *“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024”*.

Que el Decreto 192 del 2 de junio de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá *“Por medio del cual se Reglamenta el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”* en su artículo No.10 establece lo siguiente:

“Artículo 10°. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación. (...)

Que los numerales 15 y 23 del artículo 16 del Acuerdo 004 de 2021 establecen como funciones de la Directora de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital:

“15. Dirigir el desarrollo y realización de las funciones técnicas, informáticas, administrativas-financieras y comerciales de la Unidad de forma tal que se ejecuten de conformidad con los programas y proyectos establecidos y de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Conforme a la dinámica de estas funciones, organizar el funcionamiento de la entidad, proponer ajustes a la organización interna y demás disposiciones que regulan los procedimientos y trámites administrativos internos. “, y “23.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCION N.º **0027** 04-marzo-2025

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD - por valor de TRESCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$307.166.557) M/CTE., para la vigencia fiscal de 2025”

Expedir los actos administrativos que le correspondan y decidir sobre los recursos ordinarios o extraordinarios que sean de su competencia.”

Que la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD requiere el traslado presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, del agregado de “Adquisición bienes y servicios”, con el propósito de atender las necesidades de la Subgerencia de Talento Humano de la UAECD, se requiere cumplir con las condiciones contraídas con la Comisión Nacional del Servicio Nacional - CNSC para la convocatoria de Distrito 6, de la cual hace parte la entidad para la previsión de empleos de carrera administrativa de su planta actual.

Que de conformidad con la solicitud de traslado radicada por medio del CORDIS 20025IE644, 2025IE3851, 2025IE3692.2025IE3170, los recursos corresponden a las necesidades señaladas por la Subgerencia de Talento Humano y Gerencia de Tecnología se contempla el contracrédito, así:

- **O21101010010801 Prima de navidad**

El rubro cuenta con una apropiación disponible de \$3.966.485.143 para el pago de la prima de navidad de los servidores de la Unidad, la cual se cancela en la nómina del mes de diciembre de 2025; en tal sentido, de este valor se puede disponer la suma de \$191.066.617.

- **O2120201003053529907 Mini botiquines y estuches similares con productos medicinales o cosméticos.**

El rubro cuenta con una apropiación disponible de \$7.766.000. Tras verificar el presupuesto asignado, se confirmó que el stock disponible de botiquines de emergencia para servidores es suficiente para cubrir las necesidades de la entidad. Por lo tanto, se puede disponer la suma de \$1.706.500.

- **O2120201002082823609 - Uniformes de trabajo:**

De acuerdo con las inspecciones realizadas en materia de atención de emergencias, dotación de brigadistas y entrega de elementos de protección personal, se ha determinado que el stock disponible es suficiente para cubrir las necesidades actuales, en consecuencia, no se requiere la adquisición de nuevos elementos en este momento. Por lo tanto, es viable trasladar el valor de \$7.951.000.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCION N.º **0027** 04-marzo-2025

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAEC – por valor de TRESCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$307.166.557) M/CTE., para la vigencia fiscal de 2025”

• **02120201003053526114_ Productos farmacéuticos, para uso humano (dermatológicos):**

La Subgerencia de Talento Humano verificó el presupuesto asignado y, tras un análisis detallado del rubro correspondiente, determinó la viabilidad de realizar el traslado de recursos para la adquisición de elementos de protección personal. Esta reasignación garantiza el abastecimiento adecuado de los equipos necesarios, en cumplimiento de las normativas de seguridad y salud en el trabajo. Por lo tanto, es viable trasladar el valor de \$2.410.400.

• **02120201003053529907_ Minibotiquines y estuches similares con productos medicinales o cosméticos:**

Tras verificar el presupuesto asignado, se confirmó que el stock disponible de botiquines de emergencia para servidores es suficiente para cubrir las necesidades de la entidad. Por lo tanto, se determina la viabilidad de trasladar los recursos destinados a este rubro para la adquisición de elementos de protección personal, optimizando así la distribución del presupuesto conforme a las prioridades institucionales. Por lo tanto, es viable trasladar el valor de \$6.059.500.

• **02120201003083899918_ Guantes Industriales:**

La Subgerencia de Talento Humano verificó el presupuesto asignado y, tras analizar el rubro correspondiente, determinó la viabilidad de realizar el traslado de recursos. Además, se confirmó que el stock de guantes es suficiente para cubrir las necesidades, lo que permite optimizar la asignación presupuestaria. Por lo tanto, es viable trasladar el valor de \$ 1.870.000.

• **02120202008078715999_ Servicios de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p**

Dado que los switches actuales están entrando en un período de obsolescencia, no es necesario llevar a cabo el proceso de contratación por la totalidad del recurso. Esto permite disponer del presupuesto requerido para atender otra necesidad de la Gerencia. Por lo tanto, es viable trasladar el valor de \$56.102.540.

• **021202020080585250 Servicios de protección (guardas de seguridad)**

El rubro cuenta con suficientes recursos para atender el servicio de vigilancia y seguridad privada de la entidad, en atención a que el contrato actual tiene vigencia hasta el mes de julio de 2025, por lo que es posible trasladar \$40.000.000 a otro rubro que la entidad requiere sin afectar su normal funcionamiento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCION N.º **0027** 04-marzo-2025

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAEC – por valor de TRESCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$307.166.557) M/CTE., para la vigencia fiscal de 2025”

De acuerdo con lo expuesto, es viable realizar el traslado de los recursos a los siguientes rubros:

- **0211010300102 Indemnización por vacaciones**

En la vigencia actual no se asignó presupuesto para este rubro, sin embargo, es fundamental garantizar el pago en dinero de las vacaciones acumuladas de los servidores que se retiran de la entidad. Estos montos se cancelarán a aquellos funcionarios con días pendientes por disfrutar al momento de la desvinculación, conforme a la liquidación definitiva. Al no contar con saldo en el rubro destinado a la indemnización por vacaciones, es indispensable disponer de los recursos necesarios para cumplir con esta obligación legal y proteger los derechos laborales de los servidores. Por lo anterior, se requiere trasladar el valor de \$191.066.617.

- **021201010030601 Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos**

Con base en las inspecciones realizadas sobre los elementos de emergencia, se ha determinado la necesidad de adquirir tensiómetros y oxímetros de pulso, dispositivos esenciales para garantizar una atención eficaz en situaciones de emergencia dentro de la entidad. Por lo anterior, se requiere trasladar el valor de \$1.706.500.

- **02120201002092951001_ Botas de caucho y/o plástico con puntera y/o plantilla de acero.**

De acuerdo con las inspecciones realizadas sobre los elementos de protección personal, se ha identificado la necesidad de adquirir botas de seguridad para su entrega a los servidores públicos y contratistas, conforme a la matriz de elementos de protección personal. Actualmente, no se cuenta con el stock suficiente para garantizar dichas entregas, por lo que se requiere su adquisición a la mayor brevedad posible, para lo cual es necesario trasladar el valor de \$ 15.716.900.

- **02120201003063649002_ Envases de material plástico de menos de 1000 cm3:**

De acuerdo en las inspecciones realizadas sobre los elementos de protección personal, se ha identificado la necesidad de adquirir envases para protector solar, a fin de garantizar su entrega a los servidores públicos y contratistas, conforme a la matriz de elementos de protección personal. Actualmente, el stock disponible es insuficiente para cubrir la demanda, por lo que se requiere su adquisición para asegurar el cumplimiento de las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, para lo cual es necesario trasladar el valor de \$198.000.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCION N.º **0027** 04-marzo-2025

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD - por valor de TRESCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$307.166.557) M/CTE., para la vigencia fiscal de 2025”

- **02120201003063697201_ Sombreros de material plástico:**

Teniendo en cuenta las inspecciones realizadas sobre los elementos de protección personal, se ha identificado la necesidad de adquirir sombreros tipo safari para su entrega a los servidores públicos, de acuerdo con la matriz de elementos de protección personal. Actualmente, el stock disponible es insuficiente para cubrir la demanda, por lo que se requiere su adquisición para garantizar el cumplimiento de las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, para lo cual es necesario trasladar el valor de \$2.276.000.

- **02120201003063699055_ Protectores auditivos (tapones) de material plástico:**

Con base en las inspecciones realizadas sobre los elementos de protección personal, se ha identificado la necesidad de adquirir protectores auditivos tipo tapón para su distribución a servidores públicos y contratistas, conforme a la matriz de elementos de protección personal. Actualmente, el stock disponible es insuficiente para atender la demanda, por lo que se requiere su adquisición para garantizar el cumplimiento de las normativas de seguridad y salud en el trabajo, para lo cual es necesario trasladar el valor de \$100.000.

- **021202020080787130_Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos.**

La UAECD requiere realizar la adición del Contrato No. 600 de 2024 cuyo objeto es *“Prestación de servicios de soporte técnico para equipos de cómputo y periféricos”*, se requiere contar con los servicios profesionales de dos personas que brindarán apoyo en el alistamiento y entrega de equipos de cómputo, garantizando así una distribución eficiente y oportuna, en línea con las necesidades operativas de la entidad, para lo cual es necesario trasladar el valor de \$56.102.540

- **021202020090696620 Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación**

Se requiere recursos con el fin de dar cumplimiento a las actividades contempladas en el Plan Institucional de Bienestar Social e Incentivos, el cual tiene como finalidad fortalecer el clima organizacional, mejorar la calidad de vida laboral y aumentar la motivación de los servidores públicos contribuyendo al bienestar físico y emocional del capital humano de la UAECD. Por lo que es necesario trasladar \$40.000.000.

En virtud de lo anterior,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCION N.º **0027** 04-marzo-2025

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAEC – por valor de TRESCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$307.166.557) M/CTE., para la vigencia fiscal de 2025”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la siguiente modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UAEC de la vigencia 2025, por la suma **TRESCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$307.166.557)**., según el siguiente detalle:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TRASLADO	
		CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
O2	GASTOS	307.166.557	307.166.557
O21	Funcionamiento	307.166.557	307.166.557
O211	Gastos de personal	191.066.617	191.066.617
O21101	Planta de personal permanente	191.066.617	191.066.617
O21101010010801	Prima de navidad	-	191.066.617
O2110103001	Prestaciones sociales	191.066.617	-
O211010300102	Indemnización por vacaciones	191.066.617	-
O212	Adquisición de bienes y servicios	116.099.940	116.099.940
O21201	Adquisición de activos no financieros	1.706.500	-
O21201010030601	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	1.706.500	-
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	114.393.440	116.099.940
O2120201	Materiales y suministros	18.290.900	19.997.400
O2120201002082823609	Uniformes de trabajo	-	7.951.000
O2120201002092951001	Botas de caucho y/o plástico con puntera y/o plantilla de acero	15.716.900	-
O2120201003053526114	Productos farmacéuticos, para uso humano (dermatológicos)	-	2.410.400
O2120201003053529907	Minibotiquines y estuches similares con productos medicinales o cosméticos	-	7.766.000
O2120201003063649002	Envases de material plástico de menos de 1000 cm3	198.000	-

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAEC-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





RESOLUCION N.º **0027** 04-marzo-2025

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAEDC - por valor de TRESCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$307.166.557) M/CTE., para la vigencia fiscal de 2025”

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TRASLADO	
		CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
O2120201003063697201	Sombreros de material plástico	2.276.000	-
O2120201003063699055	Protectores auditivos (tapones) de material plástico	100.000	-
O2120201003083899918	Guantes industriales	-	1.870.000
O2120202	Adquisición de servicios	96.102.540	96.102.540
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	-	40.000.000
O21202020080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	56.102.540	-
O2120202008078715999	Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	-	56.102.540
O21202020090696620	Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación	40.000.000	-

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 04-marzo-2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por
OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES
Fecha: 2025.03.04 12:14:39
-05'00'

OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES

Directora

Elaboró: Johanna Marcela Galindo Leguizamón
Jaime Navarro Reyes / Profesional Especializado. / SAF

Aprobó: Guiomar Patricia Gil Ardila/Subgerente Administrativo y Financiero SAF
Aprobó: Jairo Andrés Revelo Molina / Gerente de Gestión Corporativa

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAEDC-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311

